

Constancia. Santiago de Cali, enero 27 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvase proveer.

El secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, enero veintisiete (27) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el anterior derecho de petición y el presente asunto, observa el despacho que, el proceso adelantado contra la señora Ligia Paredes con radicación 760014003012-2019-00402-00 se encuentra terminado y archivado por pago, desde septiembre del 2020, del mismo modo, infórmese que los datos suministrado en el oficio y mencionados en las peticiones del escrito petitorio, corresponden a los que reposan en este despacho judicial, por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

1.- Líbrese oficio a Icarus Com Co S.A.S., respondiéndole el derecho de petición elevado e informándole lo encontrado en el sistema de registro Siglo XXI.

2.- Ínstese a la parte solicitante para que en lo sucesivo utilice la aplicación de la rama judicial donde reposan los datos de los procesos judiciales.

CUMPLASE,
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

REF: EJECUTIVO
RAD: 760014003012-2019-00402-00
DTE.: ENTIDAD COOPERATIVA MUTUAL
DDO: LIGIA PAREDES

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be83d91c04b63d5f65897474de5ddc05ec17b8773a6360c88ea1ac26d31ae4fb**

Documento generado en 30/01/2023 08:38:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>